



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Aprehensión y Entrega 11001410375120180162100

En atención a la solicitud obrante a folios 33 y 34 del plenario, se tiene por revocado el poder conferido al abogado *John Alexander Triana Rivera* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se reconoce personería adjetiva a la abogada *Yuliana Duque Valencia*, para que represente los intereses de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.33), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 77 de fecha 22 de septiembre de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA